



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
9 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001-31-03-002-2022-00099-00
Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Demandante(s)	MARGOLINA SOCORRO PASTRANA MARTINEZ
Demandado(s)	LILIANA POSADA HENAO
Asunto	AUTO 1436V P.H.
AUTO SUSTANCIACIÓN	Ordena requerir

Teniendo en cuenta la solicitud que hace el apoderado demandante, en la que solicita al despacho requerir al C.T.I., para que se sirvan informar a esta dependencia judicial el motivo por el que no se ha retenido los dineros a la demandada, de acuerdo al oficio 271 de fecha 04 de abril de 2022.

En consecuencia, con lo anterior se ordena requerir al CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - C.T.I., para que se sirva informar a esta dependencia judicial el motivo por el cual no se ha dado cumplimiento a la medida de embargo ordenada mediante auto de fecha 04 de abril de 2022 y comunicada por correo electrónico el 21 de abril de 2022, (oficio N° 271) tal y como consta en el expediente. Así mismo, se le recuerda que los dineros retenidos deben ser puestos a órdenes del despacho judicial en la cuenta de depósitos N° **050012031700** del Banco Agrario (Oficina Carabobo) de esta ciudad, so pena de hacerse acreedor a la sanción que establece el numeral 9° del artículo 593 del Código General del Proceso, lo cual es que responderá por dichos valores.

Ofíciense, por intermedio de la Oficina Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, en tal sentido.

lsc

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ. (FIRMADA DIGITALMENTE)

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

